

## INCUMPLIMIENTOS EN LA POLITICA PESQUERA DE LA UNION EUROPEA

Fernando González Laxe  
Director del Instituto Universitario de Estudios Marítimos  
Universidade da Coruña

*Sólo dos países, España y Portugal, han cumplido con creces los porcentajes de reducción de la flota pesquera aprobados en la Unión Europea*

El Comisario Europeo de Agricultura y Pesca, Franz Fischler, al anunciar los planteamientos de la reforma pesquera, enunció tres objetivos fundamentales: que el sector sea competitivo y eficaz, que los que dependan de la pesca se beneficien de un encuadre económico adecuado y que los que decidan dejar su labor obtengan garantías sociales.

En suma, que se deben llevar a cabo reformas en la política pesquera común (PPC), puesto que el esfuerzo pesquero europeo es muy superior al que permiten las reservas disponibles de peces, por lo que deben reducirse significativamente las capturas. El crecimiento de estas últimas es más rápido que la tendencia de reproducción, lo que pone en peligro la supervivencia futura.

En ese sentido, debemos advertir que la urgencia de la reforma de la PPC es admitida por todos los Estados Miembros, aunque cada uno tenga una visión diferente, tal y como se viene demostrando en la composición de los grupos denominados *amigos de peces* y los llamados amigos de los pescadores.

La conclusión del Consejo de Ministros Europeos de Pesca de finales de septiembre arrojaba conclusiones muy relevantes. Se insiste en que para llevar a cabo el equilibrio entre capacidades de pesca y recursos pesqueros es necesario proceder a un ajuste. Y ese evidente ajuste debe implementarse mediante procesos de reestructuración y de eliminación de las unidades pesqueras excedentarias.

Esto es, para proceder a la conservación y gestión de las pesquerías y adaptarlas a los planes de sostenibilidad es preciso poner en marcha dos mecanismos: medidas para estimular el desguace y dictaminar medidas de asistencia estructural.

El debate, sin embargo, posee elementos perturbadores. Son varios los países que han venido asistiendo y sufriendo ciertas discriminaciones y situaciones de diferenciación negativa con respecto al conjunto de los países de la UE en lo que atañe al funcionamiento de la política pesquera común desde 1982. No obstante, ahora que dichos países desean que la PPC sea comunitaria, que abarque a todos los países sin excepción, y que se eviten los particularismos y las individualidades, no se realiza un análisis detallado de lo acontecido hasta el momento en lo que respecta a los grados de cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Un ejemplo claro lo tenemos en la aplicación y en las responsabilidades nacionales de la puesta en práctica de los programas de orientación plurianuales (POP). Este instrumento trataba de reequilibrar las flotas pesqueras de tal forma que asistiéramos a una reducción de la flota a fin de adaptar el esfuerzo de pesca a los recursos disponibles en función de las posibilidades y la abundancia de los recursos pesqueros. Cada Estado Miembro presentaba un programa de reducción de flota (en lo que respecta al tonelaje, la potencia y el esfuerzo de pesca realizado por sus unidades productivas) y dicha presentación y aprobación era transparente para total conocimiento de las demás flotas y Administraciones Públicas.

Recientemente, la Comisión Europea hizo pública la situación de las flotas pesqueras a 30 de junio de 2002 y de su informe se desprenden varias notas de enorme trascendencia que pasamos a analizar brevemente.

En primer lugar, se constata que en el periodo de 1-1-1997 al 30-6-2002 la flota pesquera europea se redujo un 7,6% en lo que concierne a la potencia y un 3,5% en tonelaje, aunque para este último valor existen ciertas dudas sobre las mediciones.

Segundo, no todos los Estados Miembros han llevado el mismo proceso de reducción y/o ajuste en las disminuciones del esfuerzo de pesca. De esta forma, apreciamos una clara divergencia en los grados de cumplimiento. Tres países han incrementado su tonelaje (Bélgica, Dinamarca y Países Bajos), aunque sólo dos (Bélgica y Países Bajos) han sobrepasado los objetivos previstos de reducción de flota en cantidades por encima de los baremos establecidos y aprobados por todos los Estados y por la Comisión Europea.

Esta situación de exceso no fue causa de advertencia, al punto que, hasta el momento, no se instruyó mecanismo alguno que estableciera un sistema de sanciones para los infractores, ni tampoco una relevante reducción de ayudas comunitarias para la construcción y modernización de las flotas pesqueras de los mencionados países.

Sólo dos países han cumplido con creces sus porcentajes de reducción de flota (España y Portugal), mostrando niveles de cumplimiento muy alto, lo que prueba la fidelización a los POP y su confianza en el necesario ajuste de la flota de recursos.

En lo que respecta a la potencia, cuatro países han incrementado la citada magnitud en el periodo 1997-2002. Son Bélgica, Francia, Irlanda y Portugal, lo que supone adicionar un mayor nivel de presión y de aumento del esfuerzo pesquero debido a los incrementos de sus capacidades potenciales de pesca. Y aunque todos los países han cubierto los porcentajes de reducción, sólo España, Reino Unido y Portugal muestran un nivel de cumplimiento superior al promedio de la Unión Europea. Esto es, son los países seguidores más estrictos de las disposiciones contenidas en los POP.

Tercero, al objeto de llevar a cabo las reducciones y los procesos de ajuste estructural de las unidades productivas, se establecieron distintos segmentos de flotas, correspondientes a las diferentes modalidades de pesca, arte y zonas de pesca. De esta forma, se aplicaban reducciones de flota en función de los recursos disponibles y de las posibilidades de pesca determinadas.

Establecer los mencionados segmentos nos ha permitido conocer el grado de cumplimiento de los Estados atendiendo a dichas clasificaciones y especializaciones. Podemos comprobar, en este sentido, que sólo Dinamarca, España, Finlandia y Portugal cumplen en la totalidad de los segmentos de flota los programas de orientación y adaptación de los buques. Por el contrario, existen otros países que infringen tanto en tonelaje como en potencia (destacamos Francia, Italia y Países Bajos) las cuotas establecidas para la aplicación de los programas de orientación plurianuales.

Este balance nos invita a reflexionar en torno a los grados de cumplimiento y las posibilidades de que la PPC se base únicamente en la reducción de flota. Hasta el momento el POP-IV, aunque ha contribuido a reducir las potencias y los tonelajes de las unidades pesqueras europeas, también muestra que ciertos países lo hacen a distinta velocidad, con ritmos diferentes, presentando niveles de intensidad variable, lo que subraya la existencia de ciertos particularismos específicos.

Estos rasgos contribuyen, como se puede imaginar, a reforzar la línea contraria a la comunitarización de una política pesquera europea. De ahí la trascendencia de armonizar y de responder de manera coherente a las decisiones que se elaboren por y para todos.

Dicho de otra forma, en la medida que existan favoritismos, excepcionalidades y casos concretos al margen de una política europea, difícilmente se podrán encontrar soluciones racionales a los problemas derivados de la gestión de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias. Y, en consecuencia, seguiremos afirmando que “la Comisión asume sinceramente su responsabilidad social”, como ella misma reafirma en sus escritos.

### Comparación por Estados Miembros entre la situación y los objetivos de los Programas de Orientación Pesqueros

A 30 de junio de 2002. En %

	Evolución Tonelaje 1/1/1997 30/6/2002	Situación a 30/6/2002 sobre los objetivos %	Evolución potencia 1/1/1997 30/6/2002	Situación a 30/6/2002 sobre los objetivos %
Bélgica	7,4	140,0	5,2	98,5
Alemania	-4,3	82,2	-2,3	93,9
Dinamarca	3,3	75,8	-7,6	78,7
España	-12,6	67,2	-16,2	71,6
Finlandia	-15,4	84,6	-12,4	88,2
Francia	15,2	89,5	11,0	94,6
Reino Unido	-3,4	89,9	-13,0	85,8
Grecia	-1,6	91,1	-5,2	97,1
Irlanda	13,2	81,4	1,7	89,1
Italia	-12,7	94,8	-12,0	97,8
Países Bajos	12,7	123,6	-8,4	98,5
Portugal	-5,3	59,9	2,6	81,4
Suecia	-5,7	91,2	-9,8	88,5
<b>Unión Europea</b>	<b>-3,5</b>	<b>81,3</b>	<b>-7,6</b>	<b>87,3</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la CE

### Segmentos en los que se cumplen los objetivos

	Tonelaje	Potencia
Bélgica	1/2	1/2
Alemania	6/6	6/6
Dinamarca	4/4	4/4
<b>España</b>	<b>7/7</b>	<b>7/7</b>
Finlandia	4/4	4/4
Francia	15/21	19/21
Reino Unido	7/8	7/8
Grecia	4/6	5/6
Irlanda	2/3	3/3
Italia	8/11	7/11
Países Bajos	5/7	4/7
Portugal	10/10	10/10
Suecia	5/6	5/6

\*Número de segmentos en los que el objetivo se ha cumplido